

Expediente: 286/22

Carátula: VALDEZ GABRIEL LUCIANO C/ BARRIENTOS LUIS MARTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/04/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIENTOS, LUIS MARTIN-DEMANDADO

20245332964 - VALDEZ, GABRIEL LUCIANO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 286/22



H20443463541

JUICIO: VALDEZ GABRIEL LUCIANO c/ BARRIENTOS LUIS MARTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 286/22.

En 11/04/2024 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 30/09/2022 se encuentra firme y los honorarios regulados ascienden al monto de \$75.000. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$224.263,48).

CONCEPCION, 11 de abril de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, transfírase:*

a) la suma de **\$69.000 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL)** -se hace constar que se abona la suma de \$75.000, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del letrado NUÑEZ, MARIO ARIEL en concepto de pago total de honorarios, desde la cuenta N° 560809545011636 CBU N° 2850608750095450116365 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 400151131676 titular NUÑEZ, MARIO ARIEL, CUIT N° 20245332964, CBU N° 0070167530004001511366 del Banco Galicia sucursal 167;

b) las sumas de **\$7.500 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$6.000 (PESOS SEIS MIL)** correspondiente al 8% a cargo de NUÑEZ, MARIO ARIEL (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809545011636, CBU N° 2850608750095450116365 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III) A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los autos del rubro en fecha 11/04/2024 se ordenó transferir la suma de \$7.500 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$6.000 en concepto del 8% de

aportes previsionales a cargo del letrado NUÑEZ,MARIO ARIEL (*Ley 6059*). MLC.

Actuación firmada en fecha 11/04/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.